ADMINISTRACION FEDERAL

Estudio Jurídico LOPEZ FERNANDO DANIEL
Tels. 0236-4207045
e-mail estudio.fernandolopez@gmail.com; fdlopez@afip.gob.ar

CEDULA DE NOTIFICACION

LOGISTICA V. Y M. SOCIEDAD SIMPLE
CALLE: LUIS SAAVEDRA 176 - RAFAEL OBLIGADO (6001) (B)

Notifico a Ud. por medio de la presente que en autos **"FISCO NACIONAL (AFIP)c/ LOGISTICA V. Y M. SOCIEDAD SIMPLE S/EJEC. FISCAL" BD** 119/5020/09/2024 Expte. 2913 en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Junín (Bs.As.), Secretaría Tributaria y Previsional, se ha procedido a dictarse la siguiente resolución:"///nin-.AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1) Declarando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, que asciende a PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA con 35 ctvos ($4325830,35) con más los intereses calculados a las tasas reglamentarias aplicables a partir de la la mora y hasta el efectivo pago (art. 92 de la ley 11683 y sus modif.) a cuyo efecto el Sr. Agente Fiscal representante de la AFIP practicará oportunamente la pertinente liquidación en la forma que lo dispone la ley citada.- 2) Declarando a cargo de la parte ejecutada, las costas y gastos del proceso, que se determinarán en base a la liquidación que se practique (art.68,539,558 CPCCN). 3) No habiendo la parte ejecutada fijado domicilio legal en el radio del Juzgado, hágase efectivo a su respecto lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCCN, con excepción de los casos de notificaciones administrativas a cargo de los Sres. Agentes Fiscales, que prevé expresa y tácitamente la ley 11683 mod.por la ley 25239 (c.c. con inst. Federal/200 de la AFIP), para determinadas contingencias procesales (art. 36, 135 inc. 18 y c.c. del CPCCN) 4- Tengase presente las medidas cautelares informadas Regístrese, Notifíquese.- Dr. Hector Pedro Plou .-Juez Federal Subrogante ".-

Se le hace saber que se han trabado las siguientes medidas cautelares: EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES EN BCO. CENTRAL DE LA RCA. ARGENTINA , INHIBICION GRAL. DE BIENES EN EL REG. DE PROPIEDAD INMUEBLE EN LA PLATA, INHIBICION EN EL REGISTRO NAC. DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CRED. PRENDARIOS Y/O EMBARGO SOBRE BIENES REGISTRABLES QUE TUVIERE EL DEMANDADO.-

La presente se libra en el marco de las facultades conferidas al suscripto por el art. 92 de la ley 11683 modif. por ley 25239.-

Para su diligenciamiento pase a los Oficiales de Justicia Ad-Doc, designados en el libelo de inicio.-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Junín, 20 de mayo de 2024

Dr Hector Pedro Plou - Juez Federal - VALE

FERNANDO LÓPEZ
REPRESENTANTE FISCAL (AFIP)
Tel. 0236-4534070 Cel.0236-154-606500
R. S. Peña 386 - Junín (B)
estudio.fernandolopez@gmail.com

Fernando Daniel López
Abogado-Representante. Fiscal AFIP
T°604 F°540 C.F.A.L.P.

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

RAFAEL OBLIGADO (6001) (B) a los 3 (tres) **del mes de** Junio

De 2024 **siendo las** 10:30 **horas, me constituí en el domicilio de LOGISTICA V. Y M. SOCIEDAD SIMPLE sito en la Calle LUIS SAAVEDRA 176 - RAFAEL OBLIGADO (6001) (B); y no encontrando persona alguna dispuesta a recibirla procedí a dejar en el domicilio señalado y de manera visible una cedula de igual tenor a la presente** — **copias.- Conste----------**

NICOLAS ROBERTO GUERRERO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
DNI Nº 21.986.990

RAFAEL OBLIGADO (6001) (B); a los _____ **del mes de** _____ **De** _____ **siendo las** _____ **horas, me constituí en el domicilio de LOGISTICA V. Y M. SOCIEDAD SIMPLE sito en la Calle LUIS SAAVEDRA 176 - RAFAEL OBLIGADO (6001) (B), habiéndolo encontrado procedí a entregar una cedula de igual tenor a la presente a**

quien previa lectura de la misma que le di la recibió _____ **copias** _____ **firmando conmigo para constancia.----------**

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO DANIEL LOPEZ
Date: 2024.09.05 08:51:59 ART